



Movimiento contra la Intolerancia

NOTA DE PRENSA

Movimiento contra la Intolerancia denuncia en la Fiscalía de Delitos de Odio la manifestación y los mensajes racistas dirigidos al futbolista VINICIUS y pide al Secretario de Estado que la Comisión Estatal Antiviolenia aplique la Ley depurando todas las responsabilidades y convoque a su Observatorio.

Movimiento contra la Intolerancia ha presentado hoy **denuncia en la Fiscalía de delitos de odio** contra todos los que participan en la **campaña racista dirigida al futbolista del Real Madrid Vinicius Junior**, sea en redes sociales, medios de comunicación o en los alrededores del estadio de fútbol metropolitano del Atlético de Madrid, donde se realizó una concentración del ultras que entonaron gritos y canticos como **“Vinicius eres un mono”**. Ningún debate futbolístico, sea el que sea, sobre celebraciones entorno a un gol o cualquier otro, justifica la comisión de un conjunto de ilícitos que suponen discursos y delitos de odio racistas y xenófobos, en las redes, medios, alrededores o interior de un campo de juego. Estos hechos convierten a este jugador de fútbol en una **víctima del racismo, la xenofobia y la intolerancia**.

La Fiscalía de delitos de odio debe de intervenir dado que el Código Penal sanciona en su art. 510 a: *“Quienes lesionen la dignidad de las personas mediante acciones que entrañen humillación, menosprecio o descrédito.....por motivos racistas, antisemitas, antigitanos u otros referentes a la ideología, religión o creencias,...por representar una grave humillación, menosprecio o descrédito...”*. **El Código Penal prohíbe expresamente las manifestaciones** que se celebren con el fin de cometer algún delito y sanciona a sus promotores o directores.

Movimiento contra la Intolerancia, también ha dirigido un escrito al **Secretario de Estado para el Deporte**, donde le recuerda que los actos racistas, xenófobos e intolerantes y que *“las declaraciones, gestos o insultos proferidos con motivo de la celebración de actos deportivos, o en los recintos, en sus alrededores o en medios de transporte públicos en los que se puede desplazar...”* son comportamientos prohibidos y sancionados por la Ley en el Deporte y pide que sean abordados por la **Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia**, adoptando las medidas de sanción previstas en la Ley, en las diferentes responsabilidades que se pueden depurar, y que acarrear los incidentes racistas acaecidos en el estadio Wanda Metropolitano del Atlético de Madrid, desde las obligaciones de los organizadores del evento hasta el grupo de Ultras protagonista de los hechos.

En su escrito recuerda al Secretario de Estado, que sigue sin convocarse, conforme explicita la Ley, el **Observatorio de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte**, dependiente del Consejo Superior de Deportes en un contexto donde arrecian las manifestaciones de racismo e intolerancia hacia jugadores de diferente equipos de fútbol.

Madrid, 19 de septiembre de 2022